

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 12 de enero de 1974

Número 4

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., a veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

VISTO.—Para resolver en Primera Instancia el expediente No. 3/1572Z BIS, relativo a la Primera Ampliación de Ejidos solicitada por los vecinos del poblado de "LA MAGDALENA TILOXTOC", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por Resolución Presidencial dictada el 3 de septiembre de 1935 los vecinos del poblado que nos ocupa, fueron dotados de tierras juntamente con los de San Lucas Texcaltitlán, Municipio de Donato Guerra, lugar al cual pertenecían primitivamente. Que posteriormente y mediante Resolución Presidencial estos dos poblados fueron separados ejidalmente, quedando el de San Lucas Texcaltitlán dentro de la jurisdicción del Municipio de Donato Guerra, y el de La MAGDALENA al de Valle de Bravo. Que más tarde, los vecinos carentes de tierras ejidales del poblado que se estudia solicitaron Ampliación de Ejidos, expediente que fue resuelto negativamente por Resolución Presidencial de 24 de septiembre de 1936, en atención a que dentro del radio legal de afectación no se localizaron predios que por su extensión y calidad de tierras pudieran ser motivo de afectación.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que por escrito fechado el 9 de diciembre de 1971, los vecinos del poblado LA MAGDALENA, no obstante habérseles negado con anterioridad una primera solicitud de ampliación de ejidos, se dirigieron al C. Gobernador Constitucional del Estado, para solicitarle se les concediera por el concepto aludido los terrenos que constituyen la finca denominada LA MAGDALENA TILOXTOC, propiedad de los CC. ALFONSO Y EDUARDO CASTILLO PLIEGO.

RESULTANDO TERCERO.—Que la solicitud a que se hace referencia fue turnada oportunamente a la Comisión Agraria Mixta para su trámite de Primera Instancia, habiéndose procedido a instaurar el expediente con fecha 10 de febrero de 1972, bajo el No. 3/1572Z BIS, girándose a su vez las notificaciones a que se refiere el artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria a los propietarios de predios que fueron señalados como posiblemente afectables en la solicitud de referencia.

RESULTANDO CUARTO.—Que con fecha 20 de mayo anterior en el No. 41, tomo CXIII, apareció publicada la solicitud de Ampliación de Ejidos, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 217 y 218, y para los efectos del 220 del extinto Código Agrario.

RESULTANDO QUINTO.—Que para integrar debidamente el Comité Ejecutivo Agrario se ordenó a un representante de la Comisión Agraria Mixta designar en asamblea General a los representantes del poblado, recayendo dicho nombramiento en los CC. LEOPOLDO BAUTISTA MARTINEZ, MAXIMINO BENITEZ SALGUERO Y SILVERIO SANCHEZ VICTORIA, como Presidente, Secretario y Vocal en su respectivo orden, a quienes oportunamente se les expidieron sus nombramientos.

(pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO :

##### SECCION PRIMERA

##### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Segunda Ampliación de ejidos, del poblado "La Magdalena Tiloxtoc", Municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES

RESULTANDO SEXTO.—Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción I del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta ordenó al personal capacitado de la misma para formular el censo respectivo a fin de poder continuar con la tramitación del expediente. En la Junta que para el efecto se constituyó, y en la cual se registró como representante de los vecinos José Francisco Carranza, se obtuvieron como datos totales los siguientes: 80 habitantes de los cuales 12 se consideraron jefes de familia, 27 solteros mayores de 16 años, y en total 39 los aceptados por la Junta Censal mencionada.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que para completar los datos a que se refieren las fracciones II y III del mencionado artículo 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que con anterioridad y con Oficio No. 745 de 4 de agosto de 1972, se habían solicitado del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad todos los datos relacionados con la situación actual de los predios rurales privados, ubicados en un radio de 7 kilómetros del poblado promovente; la citada Comisión Agraria Mixta, por medio de su Oficio No. 1259 de 4 de diciembre de 1972, ordenó a un técnico el levantamiento topográfico y clasificación de los predios comprendidos dentro del radio legal de afectación, profesionista que al término de su comisión rindió su informe manifestando lo siguiente:

Que por lo que respecta a la Hacienda de La Magdalena Tiloxtoc, señalada por los interesados como afectable, esta propiedad está delimitada por 6 fracciones a saber: Fracción denominada Santa María, propiedad del C. TOMAS FERNANDO CASTILLO H., y tiene una superficie de 420-75-00 Hs., de monte alto, por compra que hizo a la Sra. FLAVIA MONTES DE OCA. FRACCION denominada Tiloxtoc, propiedad de la Sra. LEONOR CASTILLO H. DE MARINA, contando con una superficie de 720-32-80 Hs., de monte alto, por compra que hizo al C. ALFREDO MONTES DE OCA. Fracción denominada el Aguacate, propiedad del C. AGUSTIN MONTES DE OCA, con superficie de 74-34-39 Hs., de monte alto, adquiridas por sucesión testamentaria. Fracción I El Aguacate, de la propiedad de la Sra. Flavia Montes de Oca, con superficie de 74-34-39 hs. de monte alto, también adquiridas por sucesión testamentaria. Fracción II El Aguacate del Sr. Alfredo Montes de Oca con superficie de 74-34-39 Hs., de monte alto, adquiridas como las anteriores por sucesión testamentaria. Por último se tiene la fracción denominada Ojo de Agua, propiedad del C. ALEJANDRO MONTES DE OCA, con superficie total de 80-80-31 Hs., de las cuales 4-11-00 Hs. son de temporal y 76-69-31 Hs., de monte alto, adquiridas por sucesión testamentaria.

Hacienda de San Gaspar, propiedad de los señores Ings. Román Núñez Cabrera y Jorge M. Cravioto, con superficie total de 477-70-00 Hs., de las cuales 12-80-00 Hs. son de temporal y 465-70-00 Hs. de monte alto, superficie que actualmente está amparada con Certificado de Inafectabilidad No. 183184 de fecha 30 de marzo de 1959. Fracción de la misma Hacienda de San Gaspar, propiedad del C. Ing. Gustavo P. Serrano, con superficie de 173-49-50 Hs., de monte alto, encontrándose dentro de esta fracción la permuta que celebrara el propietario de esta finca con el ejido de Santa María Pipiltepec, en cantidad de 7-00-00 Hs.

Rancho de Calderones, propiedad de la Compañía Impulsora del Valle, S. A., con superficie de 546-25-00 Hs., de monte alto.

Fracción de lo que antiguamente se denominó Hacienda de la labor, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, con superficie de 231-25-00 Hs., a esta Institución Descentralizada, debe de sumársele otra fracción de 106-25-00 Hs., que se localiza en terrenos del predio de Santa Teresa Tiloxtoc.

Rancho de Santa Teresa Tiloxtoc, propiedad del C. FELIPE ROSAS, con superficie de 77-90-45 Hs., de las cuales . . . . . 61-22-45 Hs., son de riego y 16-68-00 Hs. de agostadero, superficies que se encuentran amparadas con certificado de Inafectabilidad No. 167749, de fecha 26 de julio de 1958.

Hacienda de Tutuapan, este predio después de las afectaciones que sufrió para dotar y ampliar ejidos de poblados de la región, quedó reducida a pequeña propiedad, y posteriormente, se fraccionó en lotes que fluctúan entre 5 y 20 Hs., cada uno.

Que la Hacienda de Santa Teresa Tiloxtoc, está fraccionada en cinco lotes denominados RANCHO DE CHILA, propiedad de la Sra. ERNESTINA GONZALEZ DE VIRCHES, con superficie de 490-34-72 Hs., de monte alto, superficie que está amparada con Certificado de Inafectabilidad No. 167704, de fecha 23 de julio de 1958, la fracción llamada MESAS DE TILOXTOC, es propiedad del Sr. VICTOR JAVIER GUADARRAMA CONDES DE LA TORRE con superficie de 360-25-60 Hs. de monte alto, también amparada con Certificado de Inafectabilidad No. 167703 de fecha 23 de julio de 1958. Fracción denominada EL MIRADOR, propiedad de la sucesión del C. Lic. Adolfo López Mateos, con superficie de 403-50-63 Hs. de monte alto. Fracción denominada Rancho de Jilotepec, propiedad del Sr. Teodoro Pine-

da Chávez con superficie de 737-27-53 Hs. de monte alto, y con Certificado de Inafectabilidad No. 167643 de 22 de julio de 1958, expedido a nombre de MARINA GARCIA VDA. DE GONZALEZ, Fracción denominada San Nicolás Tolentino, propiedad del C. Ing. Heliodoro Badilla Rangel, con superficie de 267-56-05 Hs. de monte alto y con Certificado de Inafectabilidad No. 167644 de 23 de julio de 1958.

RESULTANDO OCTAVO.—Que según se desprende de los antecedentes que corren agregados al expediente que se estudia, y no obstante que la Comisión Agraria Mixta en su dictamen de 16 de agosto del corriente año manifiesta que quedan agregados a la apéndice los alegatos presentados por los señores José Fernando Marina González, Leonor Castillo Hernández de Marina de fecha 31 de agosto de 1961 y el Sr. Santiago Montes de Oca, no existen documentos que prueben tal aseveración, considerándose que con este expediente no fueron presentados alegatos de ninguna naturaleza.

RESULTANDO NOVENO.—Que con los elementos anteriores, y considerándose debidamente integrado el expediente, éste fue turnado para su estudio y dictamen al Vocal representante del Gobierno del Estado, quien después de analizar los elementos con que cuenta el expediente puso a la consideración de los demás miembros de la Comisión Agraria Mixta, los siguientes puntos resolutiveos:

"PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Ampliación de ejidos promovida ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, por vecinos del poblado de "LA MAGDALENA TILOXTOC", Municipio de Valle de Bravo, Méx. SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la solicitud de Ampliación elevada por este poblado al haber quedado demostrado fehacientemente que dentro del radio de afectación no existen predios que legalmente puedan contribuir para ello. TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 39 individuos que reconoció como capacitados la Junta Censal, para que los ejerciten en tiempo y forma que mejor convenga a sus intereses. . . . ."

RESULTANDO DECIMO.—De todo lo anteriormente expuesto, cabe concluir considerando:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la tramitación del expediente que se estudia, se ajusta debidamente a las disposiciones relativas de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con lo previsto por el artículo IV transitorio del mismo ordenamiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el derecho del núcleo petionario para solicitar, Ampliación de Ejidos quedó demostrado al conocerse mediante el censo, que en dicho núcleo existen más de 20 individuos carentes de parcela, situación prevista por la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que como ha quedado demostrado por los estudios realizados por el C. José Ramón Albarrán V. la totalidad de los predios que quedan ubicados dentro del radio legal de afectación son propiedades que han sido reducidas a la mínima pequeña propiedad, o que por su extensión les han sido expedidos Certificados de inafectabilidad Agrícola que en ninguna forma pueden ser motivo de modificación de acuerdo con lo que establece la Ley de Reforma Agraria vigente como afectable.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve.

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Segunda Ampliación de Ejidos del poblado de "LA MAGDALENA TILOXTOC", Municipio de Valle de Bravo, de esta entidad, en virtud de haber quedado demostrado que en dicho núcleo existen más de 20 individuos carentes de parcela, situación prevista por la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Ante la imposibilidad material para poder dotar de tierras a los promoventes, ya que dentro del radio legal de afectación no existen predios que por su extensión puedan ser motivo de afectación, se niega la solicitud de ampliación de ejidos antes dicha.

TERCERO.—En atención, como se dice antes, que dentro del radio legal de afectación existe carencia absoluta de predios afectables, se dejan a salvo los derechos de los 39 individuos capacitados y aceptados por la Junta Censal respectiva, para que si a sus intereses conviene, y de conformidad con lo previsto por el artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria, promuevan la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno", del Estado y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Prof. Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL  
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SR. MANUEL VALAZQUEZ PARRA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, obra una demanda en contra de usted, formulada por la señora ROSARIO ESPEJEL BASTIDA en el expediente número 886/73, relativo al Juicio de USUCAPION, en virtud de que el actor ignora el domicilio de usted el Ciudadano Juez del conocimiento acordó: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Haracio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2748.—5, 9 y 12 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

DIMAS GONZALEZ ALCANTARA, promueve Información Ad-perpetuam, de un predio que posee aptamente para prescribir, ubícase en La Concepción Aculco, este Distrito: NORTE:—169.30 metros, con Agustín González, SUR:—304.50 metros, con Arroyo ORIENTE:—786.40 metros, Magdalena González; PONIENTE 549.50 metros, Francisco González.

Se expiden edictos para su publicación para conocimiento del público y efectos legales.—Jilotepec Méx., Diciembre de 1973.—Secretario, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1.—5, 9 y 12 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

FAUSTO BASURTO CRUZ, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión apta para prescribir dos Terrenos ubicados en El Saltillo Aldama, Municipio y Distrito Jilotepec, Méx., I).—NORTE:—285.00 metros, con Pedro B. Cruz, SUR:—285.00 metros, con Octaviano Basurto; ORIENTE: 137.00 metros, con Ejido Calpulalpan; PONIENTE:—143.50 metros, con Ejido Majuay. II).—NORTE:—183.00 metros, con Ejido Aldama; SUR:—294.00 metros, con Frumencion Hernández; ORIENTE:—161.50 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE:—143.50 metros, con Sucesión Pilar Hernández.

Ordenarse publicación para conocimiento público por el término y efectos de Ley.—Jilotepec, Méx., Diciembre 18 de 1973.—Secretario, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

2.—5, 9 y 12 enero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

JOSEFINA DESALES CALDERON, promueve Información de Dominio de una fracción de terreno ubicada en el Barrio de Santa María Zozaquilpan, de Santa Ana Tlapaltitlán: ORIENTE.— 11.71 Mts., Juan Morales; PONIENTE.— 11.71 Mts. J. Matilde Hernández; NORTE.— 57.16 Mts. Alberto Desales; SUR.— 57.16 Mts. Guadalupe Desales. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3.—5, 9 y 12 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

BLANCA BRIVIESCA DE BENITEZ, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener, desde hace cinco años, del terreno, ubicado en San Martín Tepepiltipan, Méx., que mide y linda:

NORTE: 44.44 Mts. con calle; SUR: 44.18 Mts. con calle ORIENTE: 19.95 Mts. con Candelario Huerta y PONIENTE: 19.28 Mts. con Rosendo Ramos.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", editados en Toluca, y Tlalnepanitla, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble. expedidos 19 de noviembre de 1973. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

5.—5, 9 y 12 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

JUANA VILLEGAS SANCHEZ, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace VEINTE AÑOS, del terreno ubicado en Texcocoac, Municipio de Tepetzotlán, México, que mide y linda:

NORTE: 27.15 Mts. con Fermina Sánchez SUR: 22.25 Mts. con Amada Herrera; ORIENTE: 15.80 Mts. con Octaviano Sánchez y PONIENTE: 15.40 Mts. con camino Público.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca y Tlalnepanitla, México, fijación en Estrados y ubicación inmueble, expedidos 19 de Nov. de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

6.—5, 9 y 12 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Juzgado por "FERRETERA STANDARD", S. A. en contra de N.M.C. de Toluca, S. A. de C. V. y NOEL MATIAS CAMACHO, el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las diez horas de día quince de Enero de mil novecientos setenta y cuatro para que tenga verificativa la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes:

UN ESCRITORIO DE MADERA color café casta con siete cajones de aprox. 80 Cms. ancho, por 1.50 Mts. Largo y 80 Cms. alto, por el uso que presenta le asigno la cantidad de \$300.00.

DOS SILLAS EN COLOR NARANJA, con asientos de respaldo de fibra de vidrio y cuatro patas encaquiladas, por el uso que presenta le asigno un valor de \$120.00 por Ambas.

Un escritorio metálico D. M. Nacional, con dos cajones y sobre cuatro patas del mismo material de 70 Cms. de ancho por 1.20 Mts. largo y 70 Cms. por el uso que presenta le asigno un valor de \$400.00.

UNA SILLA DE MADERA COLOR CAFE sobre cuatro patas por el uso que presenta, le asigno un valor de \$50.00.

UN SILLON GIRATORIO CON BASE DE madera en cruz, sobre cuatro ruedas para desplegarse con asiento y respaldo en color verde en plástico imitación piel sin tornillos en la parte inferior, por el uso que presenta le asigno la cantidad de \$100.00.

UNA CALCULADORA MARCA FRIDEN, con cien teclas al centro color verde y azul, catorce teclas del lado interior izquierda en color verde y azul en la parte derecha quince teclas en color verde y azul, treinta botones en la parte del carro en colores verde azul y uno café sin número de serie a la vista, funcionando, por el uso que presenta, le asigno un valor de \$500.00.

UNA CALENTADOR DE GAS METALICO marca CAL-O-REZ, color gris, por el estado de uso que presenta le asigno un valor de \$150.00.

UNA CALDERA PARA ALBERCA con tapas desmontables modelo número HAD-460 serie número F6906 en color verde 70 Cms. de ancho por 1.30 Mts. de alto y 1.50 Mts. de largo, por el uso que presenta le asigno un valor de \$5,000.00.

UN MOTOR VERTICAL ELECTRICO de flecha hueca marca Westinghouse Eléctric, capacidad de 10 H.P. 1475 RPM, con número de serie 143 EM1233, por el uso que presenta le asigno un valor \$4,000.00.

UN MOTOR MARCA IEM WESTINGHOUSE de 15 H. P. de 1760 RPM, con número de serie 5606020 en color rojo, por el estado que presenta le asigno un valor de \$4,500.00.

UNA MAQUINA PARA SOLDAR MARCA Lincoln Welder en color rojo, con número de serie al 7721, trifásica, código número 6538 con cable para conectarse, dos switches de control para regular la energía, por el uso que presenta le asigno un valor de \$5,000.00.

UN MOLINO PARA NIXTAMAL Marca MONAC, sin número de serie en color verde y blanco, con paas, flechas y charola por el uso que presenta le asigno un valor de \$2,000.00.

CUATRO BALEULAS marca CHECKEC, de retención sin número de serie, por el uso que presenta le asigno un valor de \$1,000.00.

Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de este que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces consecutivas dentro de tres días convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$23,420.00.—Toluca Méx. a 14 de Dic. del presente año de 1973.—Doy fe.—Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

7.— 5, 9 y 12 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CANDIDA TERRONES VIUDA DE MONROY, promueve Información de Dominio respecto de un terreno denominado "XOLALPA I", ubicado en Chimalhuacán de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 mts., con Callejón Xolalpa; AL SUR: En una parte de poniente a oriente: 17.00 mts., cubriendo al norte en 2.70 mts., y quebrando nuevamente en línea recta hacia el oriente para hacer otra sur de 8.00 mts., con Medardo Arreguín; AL ORIENTE: 6.30 mts., con Francisco Monroy, y AL PONIENTE: 9.00 mts., con Callejón Xolalpa y callejón que linda con Calle la Paz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y de "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

9.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

BARTOLO RAMIREZ LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión de un terreno de común repartimiento denominado "SAN JUAN", ubicado en el Barrio de San Juan de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 16.40 metros con Manuel Rebollar y Juan Ramírez; AL SUR, 16.00 metros con carril de por medio; AL ORIENTE, 21.90 metros con José Villalobos; y AL PONIENTE, 21.90 metros con Señorita J. García; y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los dos días del mes de Enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Moya.—Rúbrica.

10.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

PEDRO HERNANDEZ PORTILLO, promueve Información de Dominio para acreditar la posesión de un inmueble con Casa ubicados en el Municipio de Apaxco, con las siguientes colindancias: AL NORTE.— en dos partes con Pedro Hernández Portillo y Dolores Hernández de Alvarez.— AL SUR.— con Calle la Estrella.— al Oriente.— con Estela Juncal de Hernández.— y al Poniente.— con Ma. Dolores Hernández de Alvarez y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. Diego Patrocinio Méndez Moya.—Rúbrica.

11.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

MOISES SANCHEZ VENCES, promueve este Juzgado diligencias Información Dominio, afecta acreditar posesión dice tener por diez años anteriores, en forma pacífica, continua, públicamente, concepto propietario, sobre terreno ubicado rancharía "EL ELLO", municipio de Amatepec, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 1,934.00 Mts. con Erasmo Vivero y José Estrada; SUR 1,362.00 Mts. con Silvino Rodríguez; ORIENTE 1,275.00 Mts. con Marcia Sánchez; PONIENTE 3,825.00 Mts. con Nahun Rodríguez. C. Juez admitió diligencias ordenándose su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para personas creánsen mayores derechos presenten a deducirlos en términos Ley.—Sultepec, Méx., Enero 2 de 1974.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

12.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ELENA AHEDO VIUDA DE NIETO, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar posesión sobre inmueble denominado "SITIO", medidas y colindancias: NORTE, 53.50 Mts. Raymundo Vargas; Sur, 12.50 Mts. María Pérez Zapatero; Oriente, 19.00 Mts. Manuela Jiménez; Poniente, 37.35 Mts. Calle Zaragoza, ubicado en Ixapaluca, México.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" y para su fijación en el predio citado. A los cinco días del mes de Diciembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

13.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 39/73, promovido por Agapito Díaz Jiménez, en contra de José Reyes, se fijaron las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO PROXIMO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Una rebanadora Marca ESEM, modelo 3402, serie B14159; Una báscula marca LEVIMAT, modelo 4530, serie 5040; Un refrigerador GARVEL Néis, de tres compartimientos, puertas correderizas; Un rallador marca —Bijora; Una máquina sumadora y Calculadora Eléctrica marca Olivetti, multigráfica 20; Una cinta Registradora NCR, modelo antiguo, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de OCHO MIL PESOS en que fueron valuados por los peritos nombrados. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Se convocan Postores.—Toluca, Méx., a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

14.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 730/970, promovido por AGAPITO DIAZ JIMENEZ, en contra de JORGE VILCHIS MIRANDA, se fijaron las diez horas del día CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DE 1974, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: UNA CAMIONETA MARCA RENAULT 4, MODELO 1969, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO LGM. 353, REGISTRO NUMERO 1503414, TIPO MAGONETA, CUATRO PUERTAS, debiendo servir de base para su remate la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días, se convocan postores.—Toluca, Méx., a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Istas.—Rúbrica.

15.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PEDRO ESPINOSA ESPINOSA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del sitio con casa denominada "EL RANCHITO", ubicado en el pueblo de San Mateo Huexotia de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 32.00 mts., con Santiago Vázquez; AL SUR: 38.00 mts., con Aurelio García; AL ORIENTE: 17.00 mts., con Calle de los Angeles; y al PONIENTE: 16.60 mts., con Fulgencio Colván.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

16.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LEONARDO GARAY GUERRERO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, de la casa número veintiseis de la calle de Oriente de la Colonia Netzaualcáyotl en este Distrito Judicial, con superficie de un mil doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 40.00 metros, con David Ortiz; Sur: 40.00 metros, con Eulogio Castro; Oriente: 30.00 metros, con Arturo Vázquez; Poniente: 30.00 metros, con calle.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guetzada Naya.—Rúbrica.

21.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

NICOLAS MORALES VELAZQUEZ promueve Información adperpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Barrio Santa María, Municipio Ocoyacoac este Distrito, describe: Norte 9.00 mts. Calle 16 de Septiembre; Sur igual dimensión Federico Ibarra del Prado; Oriente 99.80 mts. Albina Montes; Poniente misma medida con Javier Velasco González.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., el 3 de enero de 1974.—Félix Garay Camacho, Srío.—Rúbrica.

24.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

BERNARDO ORTEGA GONZALEZ, promueve Información adperpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Plan de Labores del Municipio de Ocoyacoac este Distrito, describe: Norte 148.50 mts. Carretera a Choluia; Sur 17.00 mts. Conrado Uriá; Oriente 105.50 mts. Marcelino Contreras y 59.20 mts. Conrado Uriá; Poniente 147.20 mts. Carretera del Acueducto.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., el 3 de enero de 1974.—J. Félix Garay Camacho, Srío.—Rúbrica.

25.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

CANDIDO SILVA LAGUNA, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión de un terreno denominado "SAN ESQUIUO", ubicado en San Sebastián, de este Municipio y Distrito; con las siguientes colindancias: AL NORTE.—con Benito Jandete. AL SUR.—Con Felipe Silva.— AL ORIENTE.—Con Sabino Silva. Y AL PONIENTE.—con Socarías Chávez, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno"— y en el "Noticiero", se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los tres días del mes de Enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego Patrocinio Méndez Naya.—Rúbrica.

26.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JAVIER GONZALEZ COMEZ, en Representación de su menor hijo ARMANDO GONZALEZ STUART, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "TEFEPA", ubicado en Huixtla de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 141.00 M. con Luis Zamora; SUR 148.00 M. con su menor hijo ARMANDO GONZALEZ STUART; ORIENTE 20.00 M. con Río; PONIENTE 19.80 M. con Calzada de las Aztecas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

27.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GLORIA ESPINOSA RAMIREZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción del terreno denominada "LAS GLORIAS DE SAN JUAN", ubicada en el Barrio de San Juanita de esta Ciudad y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 29.50 mts., con Pedro Sánchez y Tomás Cordero Cervantes; AL SUR: 29.50 mts., con Gertrudis Rojas, Luz Mansalvo y Catalina Ramírez de Espinosa; AL ORIENTE: 18.15 mts., con Federico Heilbronn; y AL PONIENTE: 19.50 mts., con Anacleto Ramírez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acas., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

28.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ASCENCIO VICUÑA CORONADO promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno rústico denominado "AMAYUCA", ubicada en Chiconcuac, Estado de México, en este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, en dos partes, a primera de 8.28 mts., la segunda de 8.60 mts. con Sucesores Hermanas Vicuña; AL SUR, en dos medidas la primera de 9.60 mts., la segunda de 6.60 mts., con Eutimio Campora y Manuel Paloma S.; AL ORIENTE, en dos partes la primera de 21.10 mts., y la segunda de 17.50 mts., con Eutimio Campora y Humberto Delgado Venado; AL PONIENTE, en dos medidas, la primera de 28.90 mts., y la segunda de 9.40 mts., con Calle y Sucesores Hermanas Vicuña con superficie de 411.71 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acas., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

29.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PEDRO LIRA MEZA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "EL SALADO", ubicada en el pueblo de la Magdalena Atlixpa, Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito, que mide y linda:— NORTE.— 40.90 metros con Tiburcio Gutierrez. SUR.—40.90 metros con calle. ORIENTE.— 140.00 metros con Sucesores Refugio Paez y PONIENTE.—140.00 metros con Sucesores Tiburcio Mantaña.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, Méx., los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 17 de diciembre de 1973.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

30.—9, 12 y 16 enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 32/971, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN F. GONZALEZ TORRES, endosatario en procuración de EDUARDO TORRENT ROSAS contra GERMAN IBAÑEZ CAMACHO y otra el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Chalco, México, señaló las DOCE HORAS del día VEINTICUATRO del mes de enero de 1974, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes: Predio denominado "EL MAYORAZGO" ubicado en Juchitepec, México, con medidas y colindancias siguientes: Norte 224.00 Mts. con la fracción norte de la Ex-hacienda el Mayorazgo; Sur, 273.00 Mts. con Margarito García; Noroeste, 235.90 Mts. con cerro Xacho; oriente, 300.00 Mts. con Moisés G. Ibañez; poniente, 500.00 Mts. con ex-hacienda el Mayorazgo. Superficie total 18 hectáreas 87 áreas.—Otro predio denominado "EL CALVARIO" ubicado en Juchitepec, México, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 55.42 Mts. con Salvador Ibañez; Sur, 54.05 Mts. con calle Itubide; oriente, 55.50 Mts. con Juan Sanchez y Mariano Bautista; poniente, 57.00 Mts. con Avenida Insurgentes.—Superficie total 3,078.56 metros cuadrados, fijándose avalúo en la cantidad de \$75,480 y \$24,628.48 Cts. y postura legal dos terceras partes.—Se convocan postores.—

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "Gaceta Oficial del Gobierno",—Chalco, México dos de enero de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

31.—9, 12 y 16 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

En el expediente número 34/971 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN F. GONZALEZ TOPRES, endosatario en procuración de EDUARDO TORRENT ROSAS, contra GERMAN IBAÑEZ CAMACHO, el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, señaló las TROC HORAS del día VEINTICUATRO DEL MES EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes: Un tractor marca Ford, motor número CONN 60155, con otro número 310335 y 310569, equipado con castra. Otro tractor sin marca visible con motor EIADDN-6D5DE-J3157 con llantas altas y delanteras viejas.—Cambio marca G.M.C. tipo estacas, fijándose como avalúo de los mismos la cantidad de catorre mil quinientos, tres mil y tres mil quinientos pesos respectivamente; siendo postura legal las dos terceras partes de los precios aludidos, convocándose postores para ére efecto.

Para publicarse en la "Gaceta Oficial del Gobierno" por tres veces dentro de tres días.—Chalco, México a dos de enero de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

32.—9, 12 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA TRINIDAD JUAREZ ROMERO, promueve en Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, del inmueble denominado "IXTLAHUATENCO", ubicado en el Pueblo de San Simón, en este Municipio y Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 15.00 M. con Daniel Espinosa; SUR: 15.00 M. con Eusebia Romero; ORIENTE 10.00 M. con camino real; PONIENTE: 10.00 M. con Carlota González.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

33.—9, 12 y 16 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FRANCISCO ELIGIO MEJIA, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto terreno labor ubicado en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes:— siguientes medidas y colindancias NORTE, 117.50 Mts. con Felipe Ubaldo SUR, 94.00 Mts. con Julio Guadarrama; ORIENTE 66.50 Mts. con Prolongación Av. 5 de Mayo; PONIENTE 63.30 Mts. con Barranca, con superficie de 6.519 Mts<sup>2</sup>. Expedanse presentes para publicaciones de tres en tres días por tres veces en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" Toluca para conocimiento tercero creense con mejor derecho. Tenango del Valle, México a 17 de diciembre de 1973. El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

34.—9, 12 y 16 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HERIBERTO MORALES CASTAÑEDA, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio respecto al predio denominada "MIXTLALPAN" ubicada en el poblado de San Juan Ixhuatepec Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 55.00 mts., con Petra Sánchez y Callejón privado.

SUR 56.50 mts., con calle Tlatelolca.

ORIENTE 28.00 mts., con Gabriel Nava.

PONIENTE 24.00 mts., con Agustín Bautista.

Superficie 1,459.50 M<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "Avance". C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Comacho Aguilar.—Rúbrica.

35.—9, 12 y 16 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 366/972, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum, que promueve la señora INES CADENA MARTINEZ, a fin de acreditar la posesión que le asiste con respecto del predio denominado "NOXTLATLEMTLLA", ubicado en el poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de éste Distrito Judicial, el cual desde hace más de diez años posee en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietaria, con una superficie de 677.95 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en tres tramos: el primero de 5.30 Mts., con Felipa Romero; el segundo 3.00 Mts., con la misma; y el tercero de 13.35 Mts., con Honorio Carrillo. Al Sur.—en 20.60 Mts., con camino. Al Oriente 30.70 Mts., con Marcelina Andonegui Al Pontiente.—33.50 Mts. con Luis Carrillo. Por auto de fecha cuatro del presente mes y año, se dio entrada a la solicitud ordenándose publicar un extracto de la misma y del auto de radicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", para hacerse del conocimiento a personas que se crean con mejor derecho se presenten en el local de éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley; expido el presente a los veintitres días del mes de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

36.—9, 12 y 16 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello; Juzgado Segundo Civil, Segunda Secretaría, Toluca, Méx.

AURELIO GARCIA CUADROS promueve Información de Dominio para acreditar posesión sobre casucha ubicada Pueblo de Tecajic, Municipio y Distrito Judicial Toluca, mide y linda NORTE dos líneas 33.90 y 26.65 antes José María Fuentes Pascual G. ahora Ambracio Peña y Pascual Gutiérrez; SUR 7.60 Faustino Gutiérrez antes ahora Juan Gutiérrez; ORIENTE dos líneas 26.65 y 28.00 antes Pascual Gutiérrez y Faustino Gutiérrez ahora Pascual Gutiérrez hijo; PONIENTE 66.05 con camino. Expido el presente para conocimiento público quien se crea con derecho deduzcalo en termino de Ley y Tiempo. Toluca, Méx., a 5 de enero de 1974.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

37.—9, 12 y 16 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUAN SILVINO PEREZ GUTIERREZ, promueve en este Juzgado Información de dominio a fin de acreditar la propiedad de un terreno ubicado en las calles de 16 de septiembre de Villa Donato Guerra, México, que mide y linda: al Norte 40.00 metros con Juan Reyes Nieto; al Sur, 41.75 metros con Calle 16 de Septiembre, al Oriente, 27.80 metros con Jesús Rivera, Marcial y Amador Villegas y al Poniente, 28.60 metros, con Hilario Mendieta.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

38.—9, 12 y 16 enero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica